



**La salud
es de todos**

Minsalud

Cofinanciación y apoyo técnico a proyectos orientados a la reducción del consumo de SPA.

Octubre 2019

**Fondo Nacional
de Estupefacientes**

Contenido

1. Contexto
2. Procedimiento
3. Línea de tiempo
4. Vigencia 2019
5. Convocatoria 2020

01. Contexto

Tercer misional: Cofinanciación y apoyo técnico a proyectos orientados a la reducción del consumo de SPA

Según lo contemplado en la **Ley 36 de 1939, Decreto 205 de 2003, Decreto 4107 de 2011** y las **Resoluciones 1479 de 2006 y 988 de 2009**, entre las funciones misionales del FNE, se encuentra la de apoyar programas dirigidos a la reducción del consumo de SPA, por lo que **anualmente se destinan recursos para cofinanciar proyectos** en esta materia, formulados por **Alcaldías y Gobernaciones**.

- Resolución 719 de 7 de noviembre de 2019 **adopta la Guía Técnica.**
- Contenido de la **Guía Técnica para la Formulación y Selección de Proyectos para la Reducción del Consumo de SPA Presentados ante el FNE.**

	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD	Código	GMTG07
	GUÍA	Guía técnica para la formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupeficientes	Versión	02

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
4. DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA GUÍA.....	5
5. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS.....	6
6. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	6
7. COFINANCIACIÓN.....	7
7.1 Rubros a cofinanciar por el FNE:.....	7
7.2 Rubros no cofinanciables por el FNE:	8
8. PROCESO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	8
8.1 Fases para la presentación de proyectos:.....	8
8.2 Duración de los proyectos:	9
ANEXO 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	10

Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas

Eje 1. Fortalecimiento de los factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas	Eje 2: Prevención de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas	Eje 3: Tratamiento integral	Eje 4: Rehabilitación integral e inclusión social	Eje 5. Gestión, articulación y coordinación sectorial e intersectorial
<p>Línea 1. Desarrollo de capacidades en personas, familias y comunidades en el curso de vida.</p>	<p>Línea 1. Prevención del consumo de sustancias psicoactivas por curso de vida</p>	<p>Línea 1. Prestación de servicios de salud basados en la gestión del riesgo individual</p>	<p>Línea 1. Fortalecimiento y ampliación de redes de apoyo comunitarias, sociales e institucionales</p>	<p>Línea 1. Desarrollo de capacidades en los procesos de gestión para la atención integral al consumo de sustancias psicoactivas</p>
<p>Línea 2. Desarrollo de entornos protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas.</p>	<p>Línea 2. Reducción de factores de riesgo en los entornos</p>	<p>Línea 2. Reducción de daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas</p>	<p>Línea 2. Inclusión social efectiva</p>	<p>Línea 2. Fortalecer la gestión sectorial e intersectorial, nacional y territorial.</p>
	<p>Reducción de daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas para consumidores no problemáticos y problemáticos</p>			<p>Línea 3. Participación social en salud de personas familias y comunidades</p>
				<p>Línea 4. Gestión de conocimiento</p>

02. Procedimiento

Procedimiento para la cofinanciación y apoyo técnico en la reducción del consumo de SPA



03. Línea de tiempo

Línea del tiempo

2016
Cofinanciación \$208.484.868

2017
Cofinanciación \$ 967.646.771

2018
Cofinanciación 705.039.200

Tambo - \$57.000.000
Timbio - \$39.055.000
Yopal - \$62.430.000
Itagüí - \$49.999.868

Armenia - \$100.000.000
Barranquilla - \$117.644.771
Cali - \$300.000.000.
Cauca- \$150.000.000.
Pereira - \$150.000.000.
Risaralda - \$150.002.000

Valledupar - \$ 114.139.200.
Astrea - \$ 100.800.000.
Pasto - \$ 118.000.000
Cali - \$ 300.000.000
Armenia - \$ 72.100.00

1. 500 niños y niñas, 2000 jóvenes y 500 padres de familia.
2. 1000 estudiantes y jóvenes del municipio, 300 padres de familia y 150 líderes comunitarios.
3. 4.270 profesionales del área de la salud, 90 en cada módulo de capacitación.
4. 600 adolescentes, 11 docentes, 500 padres de familia y comunidad.

1. 86 personas que se inyectan drogas, focalizando habitantes en calle.
2. 180 familias del Distrito de Barranquilla.
3. 400 personas que se inyectan drogas y 200 personas en las que se incluyen adolescentes y jóvenes con vulnerabilidad al consumo de heroína del municipio de Cali.
4. 80 Personas Inyectoras de Drogas que participan voluntariamente de la estrategia y 20 líderes.
5. 180 familias participantes en el programa Familias fuertes.

1. 130 familias y 25 facilitadores entrenados..
2. 136 familias y 9 facilitadores entrenados.
3. 100 familias.
4. 25 Personas que se Inyectan Drogas. 400 Usuarios Prog Reducción de Riesgos y Daños .
5. 150 Personas que se Inyectan Drogas y asisten al centro de escucha, usuarios.

Línea del tiempo

2019
Cofinanciación - \$ 1.210.967.485

Resolución 089
enero 19 de 2019

2020
Cofinanciación



Adoptar la Política Integral para
la Prevención y Atención del
Consumo de Sustancias
Psicoactivas.

Plan Decenal de Salud Pública
Plan Nacional de Salud Mental.

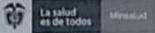
Convocatoria.

04. Vigencia 2019

COFINANCIACIÓN 2019

CONVENIO	TERRITORIO	ACTA DE INICIO	FINANCIACIÓN	PROYECTO
1	CALDAS	24/04/2019	\$ 180.000.000	PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES, EN CUATRO MUNICIPIOS DEL ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS
2	ARMENIA	24/04/2019	\$ 200.000.000	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS POR VÍA ENDOVENOSA (ADICIÓN: \$ 63,967,485,00)
3	CALI	29/04/2019	\$ 250.000.000	PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS PARA PERSONAS CONSUMIDORAS DE HEROÍNA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI (\$ 125,000,000,00)
4	GUAJIRA	22/05/2019	\$ 192.000.000	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, PARA LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA, MANAURE Y VILLANUEVA
5	FLORENCIA	14/05/2019	\$ 200.000.000	PROGRAMA FAMILIAS FUERTES

05. Convocatoria 2020

 **Fondo Nacional de Estupefacientes**

CIRCULAR EXTERNA 074-----

Bogotá D.C. 12 NOV 2019

PARA: SECRETARÍAS, INSTITUTOS, DIRECCIONES DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y DISTRITALES DE SALUD.

DE: FONDO NACIONAL DE ESTUPEFICIENTES

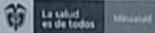
ASUNTO: Apertura de convocatoria para la presentación de proyectos con el fin de solicitar cofinanciación en la vigencia 2020.

El Fondo Nacional de Estupefacientes - FNE con el fin de dar cumplimiento a su función de "Cofinanciar proyectos contra la farmacodependencia que adopte el gobierno nacional" ha elaborado la versión 2 de la "Guía Técnica para la Formulación y Selección de Proyectos para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas adoptada mediante Resolución No. 719 de 7 de noviembre de 2019. Documentos que pueden ser consultados en el sitio web: <https://www.minsalud.gov.co/salud/MT/Paginas/reduccion-del-abuso-de-drogas.aspx>. Esta guía contempla los lineamientos consignados en la Política Integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas 2019, que los interesados en presentar proyectos para cofinanciar deben considerar.

Adicionalmente y como parte de la gestión del Fondo Nacional de Estupefacientes, a través del Subcomité de Farmacodependencia, reglamentado por la resolución 459 de 2016 emitida por el FNE, el cual tiene entre sus funciones asesorar a la Dirección del FNE en los asuntos inherentes a la valoración de la viabilidad técnica, jurídica y económica de los proyectos que contengan programas de prevención, rehabilitación y reinserción de drogadicción y farmacodependencia, asignar recursos y realizar seguimiento a la ejecución de los convenios de los proyectos cofinanciados, el FNE definió los temas prioritarios de cofinanciación de proyectos para el año 2020, en el marco del Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014 — 2021, y la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2019, adoptada por la Resolución 089 del 16 de enero de 2019, del Ministerio de Salud y Protección Social.

Del mismo modo, de acuerdo con los estudios Nacionales de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población General del 2013, de Población Escolar en 2016 y los estudios

Avenida Caracas No. 1-85 Sur, Bogotá D.C.
Teléfono: (1) 333 1088 – Fax (1) 280 1263 Línea de Atención al Usuario Nacional 01-8000-123331
Bogotá (1) 2808569 – www.minsalud.gov.co/fne

 **Fondo Nacional de Estupefacientes**

epidemiológicos de carácter nacional o por estudios de corte cualitativo y de naturaleza etnográfica y local del consumo emergente de heroína y su impacto en salud pública, se definieron los territorios a seguir apoyando con proyectos que se encuentren dirigidos a intervenir el fenómeno del consumo de SPA; teniendo en cuenta las líneas estratégicas definidas por la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas a saber: i) Promoción de factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas: programa familias fuertes, amor y límites, ii) Prevención de factores de riesgo para el consumo de sustancias psicoactivas: dispositivos comunitario, centros de escucha, zonas de orientación escolar, zonas de orientación universitaria y zonas de orientación laboral y iii) Tratamiento Integral: reducción de riesgos y daños por consumo de heroína.

Por consiguiente, han sido priorizados en esta convocatoria los departamentos y municipios de la tabla 1, con el fin de ampliar la cobertura del programa familias fuertes, estrategia basada en la evidencia, como estrategia nacional para prevenir conductas de riesgo en adolescentes, asociadas al consumo de sustancias psicoactivas; estos proyectos, deberán estar incluidos en los planes departamentales o municipales de drogas.

Tabla 1. Departamentos y municipios convocados para presentar proyectos a cofinanciar 2020

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ARAUCA	ARAUGUITA
	TAME
	ARAUCA
CASANARE	YOPAL
	AGUAZUL
	PAZ DE ARIPORO
VICHADA	PUERTO CARRERO
	CUMARIBO
	SANTA ROSA
GUAVIARE	LA PRIMAVERA
	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
	CALAMAR
META	MIRAFLORES
	EL RETORNO
	PUERTO LÓPEZ
AMAZONAS	VILLAVICENCIO
	SAN MARTÍN
	VISTA HERMOSA
	LA MACARENA
	ACACIAS
PUERTO RICO	
LETCIA	

Avenida Caracas No. 1-85 Sur, Bogotá D.C.
Teléfono: (1) 333 1088 – Fax (1) 280 1263 Línea de Atención al Usuario Nacional 01-8000-123331
Bogotá (1) 2808569 – www.minsalud.gov.co/fne

 La salud es de todos  Ministerio de Salud y Protección Social

Fondo Nacional de Estupefacientes

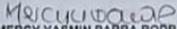
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
PUTUMAYO	PUERTO NARIÑO
	MOCOA
	COLÓN
	ORITO
	PUERTO LEGUIZAMO
GUAINIA	INIRIDA
CHOCO	QUIBDO
	ISTMINA
SAN ANDRÉS	TADO
	PROVIDENCIA

Fuente: FNE, 2019

La presentación de los proyectos para ser cofinanciados se realizará en línea a través de la Ventanilla Única de Trámites y Servicios del Ministerio de Salud y Protección Social. Formato: Cofinanciación de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas, en el link: <https://tramites.minsalud.gov.co/tramites/servicios/FNE/site/fne/cofinFarmacodep/>

Se adjunta cronograma de la convocatoria para la presentación de proyectos a cofinanciar 2020.

Cordial saludo,


MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ
Directora
UAE Fondo Nacional de Estupefaciente

Elaboró: J. J. J. J.
Revisó: L. J. J. J.
Aprobó: C. C. C. C.
FNE

Avenida Caracas No. 1-85 Sur, Bogotá D.C.
Teléfono: (1) 333 1086 - Fax: (1) 280 1263 - Línea de Atención al Usuario Nacional: 01-8000-123331
Bogotá (1) 2888569 - www.minsalud.gov.co/tru

 La salud es de todos  Ministerio de Salud y Protección Social

Fondo Nacional de Estupefacientes

CIRCULAR EXTERNA 075 ---

Bogotá D.C., 12 NOV 2019

PARA: SECRETARÍAS, INSTITUTOS, DIRECCIONES DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y DISTRITALES DE SALUD.

DE: FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

ASUNTO: Apertura de convocatoria para la presentación de proyectos con el fin de solicitar cofinanciación en la vigencia 2020.

El Fondo Nacional de Estupefacientes - FNE con el fin de dar cumplimiento a su función de "Cofinanciar proyectos contra la farmacodependencia que adopte el gobierno nacional" ha elaborado la versión 2 de la "Guía Técnica para la Formulación y Selección de Proyectos para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas adoptada mediante Resolución No. 719 de 7 de noviembre de 2019. Documentos que pueden ser consultados en el sitio web <https://www.minsalud.gov.co/salud/MT/Paginas/reduccion-del-abuso-de-drogas.aspx>. Esta guía contempla los lineamientos consignados en la Política Integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas 2019, que los interesados en presentar proyectos para cofinanciar deben considerar.

Adicionalmente y como parte de la gestión del Fondo Nacional de Estupefacientes, a través del Subcomité de Farmacodependencia, reglamentado por la resolución 459 de 2016 emitida por el FNE, el cual tiene entre sus funciones asesorar a la Dirección del FNE en los asuntos inherentes a la valoración de la viabilidad técnica, jurídica y económica de los proyectos que contengan programas de prevención, rehabilitación y reinserción de drogadicción y farmacodependencia, asignar recursos y realizar seguimiento a la ejecución de los convenios de los proyectos cofinanciados, el FNE definió los temas prioritarios de cofinanciación de proyectos para el año 2020, en el marco del Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014 — 2021, y la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2019, adoptada por la Resolución 089 del 16 de enero de 2019, del Ministerio de Salud y Protección Social.

Del mismo modo, de acuerdo con los estudios Nacionales de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población General del 2013, de Población Escolar en 2016 y los estudios epidemiológicos de carácter nacional o por estudios de corte cualitativo y de naturaleza

ncu

Avenida Caracas No. 1-85 Sur, Bogotá D.C.
Teléfono: (1) 333 1086 - Fax: (1) 280 1263 - Línea de Atención al Usuario Nacional: 01-8000-123331
Bogotá (1) 2888569 - www.minsalud.gov.co/tru



Fondo Nacional
de Estupefacientes

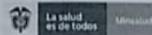
etnográfica y local del consumo emergente de heroína y su impacto en salud pública, se definieron los territorios a seguir apoyando con proyectos que se encuentren dirigidos a intervenir el fenómeno del consumo de SPA, teniendo en cuenta las líneas estratégicas definidas por la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas a saber: i) Promoción de factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas: programa familias fuertes, amor y límites, ii) Prevención de factores de riesgo para el consumo de sustancias psicoactivas: dispositivos comunitario, centros de escucha, zonas de orientación escolar, zonas de orientación universitaria y zonas de orientación laboral y iii) Tratamiento Integral: reducción de riesgos y daños por consumo de heroína.

Por consiguiente, han sido priorizados en esta convocatoria los departamentos y municipios de la tabla 1, con el fin de ampliar la cobertura en la línea de tratamiento integral correspondiente a la reducción de riesgos y daños por consumo de heroína; estos proyectos, deberán estar incluidos en los planes departamentales o municipales de drogas.

Tabla 1. Departamentos y municipios convocados para presentar proyectos a cofinanciar 2020

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
	CALI
	BUENAVENTURA
	ANGELMANUEVO
	DAGUA
VALLE DEL CAUCA	CALIMA
	BOLIVAR
	ARMENIA
QUINDIO	GALARCA
	QUIMBAYA
RISARALDA	QUINCHIA
	PEREIRA
	MISTRATO
	MARSELLA
	SANTA ROSA DE CABAL
NORTE DE SANTANDER	GUCUTA
	OCAÑA
	PAMPLONA
	SANTANDER DE GUILICHAO
	PUERTO TEJADA
	PIENDAMO
CAUCA	POPAYAN
	TORIBIO
	SILVIA

Fuente: FNE, 2019



Fondo Nacional
de Estupefacientes

La presentación de los proyectos para ser cofinanciados se realizará en línea a través de la Ventanilla Única de Trámites y Servicios del Ministerio de Salud y Protección Social. Formato: Cofinanciación de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas, en el link: <https://tramites.minsalud.gov.co/tramiteservicios/FNE/site/fne/cofinFarmacodepi/>

Se adjunta cronograma de la convocatoria para la presentación de proyectos a cofinanciar 2020.

Cordial saludo,


MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ
Directora
UAE Fondo Nacional de Estupefaciente

Elaboró: Jairo 
Revisó: Lidiane 
Aprobó: Carolina 


Gracias...